



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 115430/ STP 4404-2021
PEDRO MANUEL SULBARÁN MOLINA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy tres (03) de mayo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del ocho (08) de abril de 2021 con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, **NEGÓ** el amparo invocado en la acción de tutela presentada el apoderado judicial de **PEDRO MANUEL SULBARÁN MOLINA**, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, así mismo, se vinculó al juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla y a las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral radicado 08001310500820140053300.

Lo anterior con el fin de notificar a terceros y vinculados, y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor